



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Autorizaciones en Transportes

ANEXO 002-E/17

AUTORIZACION, RENOVACIÓN, INCREMENTO O SUSTITUCIÓN (TRANSPORTE DE MERCANCÍAS)

I. Vehículos Ofertados

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 unidades, adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados. Relación de vehículos ofertados, marcar con un aspa (X) los que corresponden a Contrato de Arrendamiento Financiero (C.A.F.) y/o Contrato de Arrendamiento Operativo (C.A.O.):

Table with 10 columns: Placa de rodaje, SOAT, CITV, C.A.F., C.A.O. (repeated twice). Rows 1-10.

Si los vehículos ofertados son mayores a 20 adjuntar la relación de los mismos con los datos solicitados.

Cuento con Instalación administrativa propia () o alquilada () para el funcionamiento de mi empresa y que constituye mi domicilio, está ubicada en

DOMICILIO (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

ANEXO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

II. Declaración jurada

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1. No me encuentro inhabilitado o suspendido para la prestación del servicio de transporte de mercancías en general.
2. No tengo sanciones de multas impagas con resolución firme.
3. Cumpliré con el mantenimiento preventivo de la flota.
4. Cumplo con las condiciones y requisitos de acceso señalados en la Sección II del RENAT.

Four empty checkboxes for declaration.

"En honor a la verdad y al amparo del principio de presunción de veracidad estipulada en el numeral 1.7 del Art. IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, declaro Bajo Responsabilidad, que los datos consignados en el anverso de este anexo son ciertos y que conozco las sanciones a los que seré sometido(a) en caso de haber anotado / adjuntado información falsa"

Firma del Solicitante

Impresión Dactilar

Nombres y Apellidos

D.N.I.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO II : DECLARACIÓN JURADA PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN GENERAL Y POR CUENTA PROPIA

Marcar con un aspa en la(s) declaración(es) jurada(s) que corresponda(n) de acuerdo al servicio solicitado en el Formulario:

Ítem 1:

- Si marcó en el Formulario "Otorgamiento de permiso de operación para transporte de mercancías en general" (opciones 1, 2 y 3).
- Si marcó en el Formulario "Renovación de permiso de operación para transporte de mercancías en general" (opciones 2 y 4).
- Si marcó en el Formulario "Modificación de los términos del permiso de operación para transporte de mercancías en general por cambio de razón social fusión y escisión" (opción 2)
- Si marcó en el Formulario "Habilitación vehicular para transporte de mercancías en general por incremento o sustitución" o "Inscripción de empresas de transporte de carga o empresas fabricantes de explosivos de uso civil, insumos y conexos" (opción 2).

Ítem 2:

Aplicable obligatoriamente a los que en el ítem 1 marcaron la declaración jurada 4. En los demás casos es opcional pero se recomienda su llenado. Debe indicarse la relación de vehículos ofertados a nombre del titular o aquéllos bajo arrendamiento financiero u operativo elevado a escritura pública a favor del suscrito. Para el caso de la categoría y la clase verificar el cuadro "Clasificación vehicular" al final de la página.

CLASIFICACIÓN VEHICULAR

Categoría M: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de pasajeros.

- M1 : Vehículos de ocho asientos o menos, sin contar el asiento del conductor.
M2 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos.
M3 : Vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas.

Los vehículos de las categorías M2 y M3, a su vez de acuerdo a la disposición de los pasajeros se clasifican en:

- Clase I : Vehículos contruidos con áreas para pasajeros de pie permitiendo el desplazamiento frecuente de éstos
Clase II : Vehículos contruidos principalmente para el transporte de pasajeros sentados y, también diseñados para permitir el transporte de pasajeros de pie en el pasadizo y/o en un área que no excede el espacio provisto para dos asientos dobles.
Clase III : Vehículos contruidos exclusivamente para el transporte de pasajeros sentados.

Categoría N: Vehículos automotores de cuatro ruedas o más diseñados y contruidos para el transporte de mercancía.

- N1 : Vehículos de peso bruto vehicular de 3,5 toneladas o menos.
N2 : Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 3,5 toneladas hasta 12 toneladas.
N3 : Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 12 toneladas.